Madrid

En la asuncion de Nuestra Señora a quinze dias del mes de agosto de mil y quinientos y sesenta y cinco años, el muy noble don Hernando Ponce de Leon, conde de Arcos, marques de Zahara, adelantado de la Andalucia, y don Rodrigo Ponce de Leon su hijo, marques de Cadiz, y don Carlos Tavera, conde de Galve, y don Fernando de Mendoza, conde de Almenara, y don Nicolao de Calatayud, conde de Sinarcas, y don Rodrigo de Vallejo, y don Andres de Andrade, y don Nicolao Pasqualigo, y don Juan de Vallejo, y don Felipe de Cervantes, y don Francisco de Almeida, y don Antonio de Ulloa, y don Francisco de Ulloa, regidores, y don Rosa, contadores.

Dr. Velador

Dr. Andrade

Vistos una peticion del Dr. Hernando de Chaves, medico en esta villa, en que pide le haga merced de darle el salario que se da por cumbrava, y darle asiento de medico en todas las ocasiones que se ofrecieren en la enfermedad del Señor Rey don Felipe, nuestro señor, y en su ausencia, y no conformarse con lo que se le ofreciere en la dicha peticion, y no conformarse con lo que se le ofreciere en la dicha peticion, y en consideracion de lo que representa en su peticion, y memorial el Dr. Hernando de Chaves, y los servicios que ha hecho a su Magd. y de la mucha gente que ha venido a esta villa, y tienen necesidad de medicos, y conveniria al bien y salud de la Magd. de la Reina nuestra señora y de los enfermos que se quedaren, se debe procurar su conveniencia, y que se le tome asiento, y se le haga merced, y por la falta que hay de medicos, y no se le dar salario a los medicos, y no se le dar salario a los medicos, y no se le dar salario a los